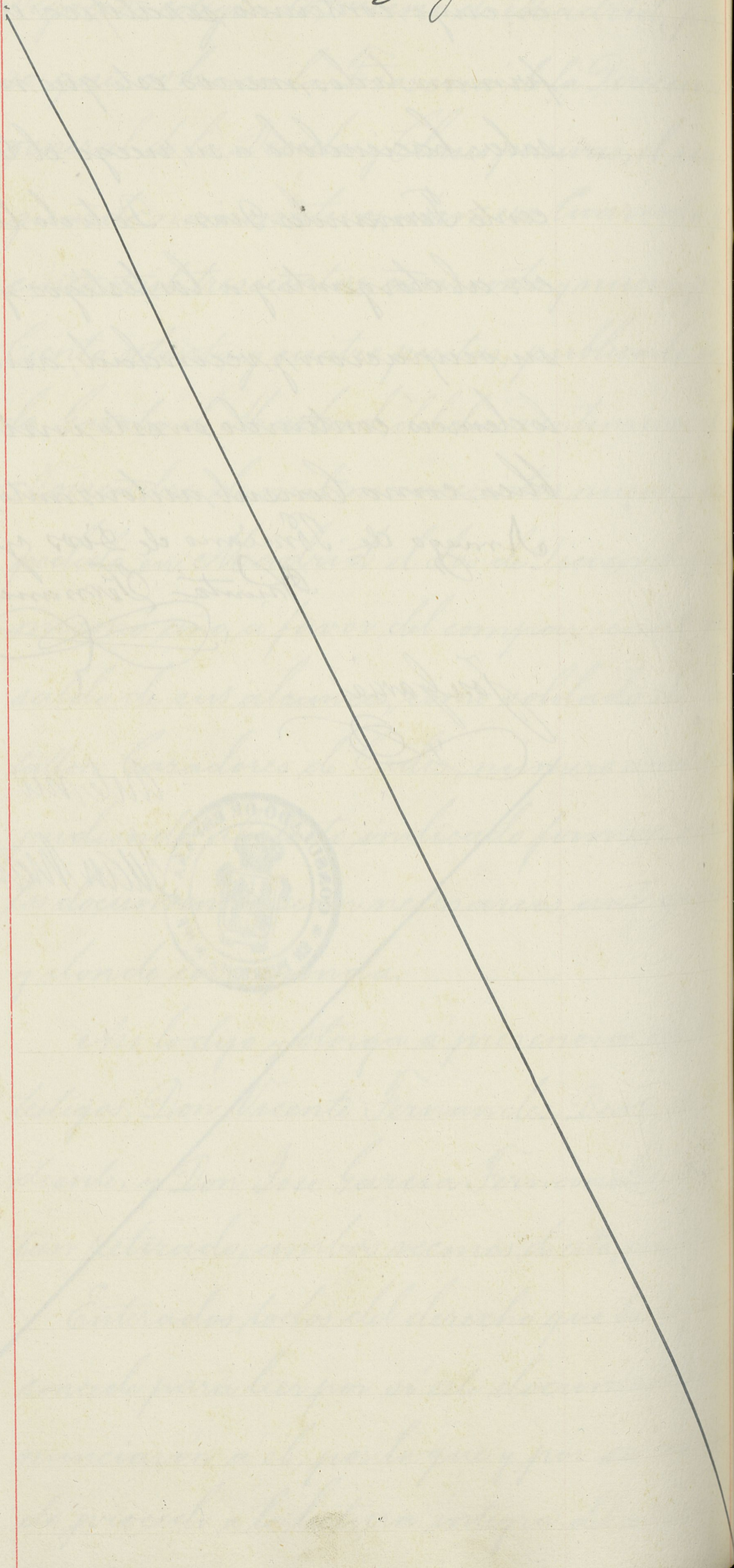


Cientos diez y seis





CONSULADO DE ESPAÑA
EN
CAMAGÜEY
REPUBLICA DE CUBA

Ciento diez y siete

Número Ventiocho
Poder Especial

En el Consulado de España en Camagüey,
a doce de Abril de mil novecientos diez, an-
te mi, Don Juan Mata y Barrio, Consul
de España en esta residencia, en ejercicio
de las funciones notariales que le compe-
ten por razón de su cargo

Libro primera
 copia para el otorgante en la misma fecha del otorgamiento
Mata

Comparece

Don Manuel Rojas y Campos, natural y vecino de esta ciudad, con domicilio en la calle de Maximiliano Ramos, número treinta y uno, casado, de campo. Asegura haberse en el pleno goce de sus derechos civiles, sin que nada me conste en contrario teniendo, a mi juicio, la capacidad legal necesaria para este otorgamiento que verifica manifestando: Que da y confiere poder cumplido, amplio, especial, bastante, cual en derecho se requiere y sea necesario, a Don Ma-

cientos diez y ocho
riano Gomez Banaez, comerciante, vecino
de esta ciudad, con domicilio en la calle de Lu-
gareño numero sesenta y cinco, y a Don Ma-
nuel Lopez Pena, Agente de negocios cole-
giado, vecino de Madrid, para que, los dos
y cada uno de ellos, con la cualidad de inso-
lidum, juntos y separadamente, con entera
independencia, hagan cuantas gestiones
sean necesarias hasta cobrar los alcances
que le han correspondido, como segundo Fe-
niente del cuarto Tercio de Guerrillas, ascen-
dentes a seiscientos cuarenta y cinco pesos
veintiun centavos, segun consta del abona-
re que se le expidio, el cual fue oportunamen-
te presentado en la Comision Liquidadora
correspondiente, pudiendo, al efecto, indica-
do, presentar y recoger documentos, firmas,
instancias y solicitudes y cuantos docu-
mentos mas sean necesarios, tanto en la
Direccion general de la Deuda, como en cu-
alquiera otra Oficina o Dependencia del
Estado, pues para todo lo expuesto y sus in-
cidencias les nombra su representantes legales

cient diez y nueve
y les confiere el presente poder sin limitacion
alguna y con la facultad de sustituirlo, si fue-
re necesario, en la persona o personas que ten-
gan por conveniente.

Asi lo dijo y otorga a presencia de los testi-
gos, sin excepcion para serlo, segun manifies-
tan, Don Ramon Moreno Rodriguez y Don Ma-
nuel Benitez Gimenez, Agentes de Negocios,
vecinos de esta ciudad, quienes, median-
te a no conocer yo, el Consul, al otorgante,
me aseguran conocerle y que es el mismo
que se ha expresado en esta escritura.

Enterados todos del derecho que la ley les
concede para leer por si este documento, re-
nunciaron a él, por lo que y por su acuer-
do procedi a la lectura integral del mismo,
en cuyo contenido se ratifica el otorgante y
todos firman. De todo lo cual, del conocimien-
to de los testigos, asi como de todo lo demas con-
tenido en este instrumento publico, como
Consul autorizante, doy fe.

Manuel Rojas

Ramon Moreno

ciento veinte

Manuel Borrero



ante mi

Juan Mata



ciento veintinueve

Número Veintinueve
Poder Especial

En el Consulado de España en Camaguey, a quince de Abril de mil novecientos diez, ante

En la misma mi,
fecha libre prime
capia para la
otorgante
Mata

mi, Don Juan Abata y Barrio, Consul de España en esta residencia, en ejercicio de las funciones notariales que le competen por razón de su cargo

Comparece

Doña Sofía Farelo y Guerra, natural y vecina de esta ciudad, mayor de edad, viuda y ocupada en los quehaceres domésticos.

Asegura hallarse en el pleno goce de sus derechos civiles, sin que nada me conste en contrario, teniendo, a mi juicio, la capacidad legal necesaria para este otorgamiento que verifica manifestando: Primero. Que su esposo Don Francisco Carrío y Diar falleció en esta ciudad el día treinta de Julio de mil novecientos seis, y bajo testamento abierto que había otorgado en once de Abril de mil novecientos ante el

cientos ventidos

Notario de este Distrito Señor José Julio Martínez Díaz, instituyó y nombró por única y universal heredera de todos sus bienes, derechos y acciones y futuras sucesiones, a la exponente, cuyos extremos me acredita con la partida de defunción y testimonio del testamento de su citado esposo, que me exhibe en este acto, con su partida de matrimonio y testimonio de la escritura de aceptación de herencia que otorgó el once del mes actual, ante el Notario de este Distrito Don Ramon Roura y Owen.

Segundo. Fue con el expresado carácter de heredera da y confiere poder cumplido, amplio, especial, bastante, cual en derecho se requiere y sea necesario, a Don Mariano Gomez Ybáñez, del comercio, vecino de esta ciudad, y a Don Manuel López Peña, Agente de Negocios colegiado, vecino de Madrid, para que los dos y cada uno de ellos, con la cualidad de insolidum, juntos y separadamente, con entera independencia, hagan cuantas gestiones

cientos y noventa

pesos sean necesarias hasta cobrar los cuatrocientos pesos que el Gobierno Español adeuda a su citado esposo por sueldos que devengó durante los meses de Septiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre de mil ochocientos noventa y siete, como Celador de Policía que fue de esta población, a razón de mil doscientos pesos anuales, cuyo justificante fue presentado oportunamente por el citado Señor Mariano Gomez Mañer, con el poder que al mismo fin le otorgó el esposo de la compareciente, en Noviembre de mil novecientos uno, ante el Notario de Gijón, España, Señor Antonio Garcia Mon, pudiendo, al efecto indicado, presentar y recoger documentos, establecer recursos y reclamaciones, firmar instancias y solicitudes y cuantos documentos mas, públicos y privados, sean necesarios a la gestión que les encomienda, tanto en la Dirección general de la Deuda y Clases pasivas, como en cualquiera otra Oficina o Dependencia del Estado, pues para todo lo expuesto y sus incidencias les nombra sus representantes legales

ciento veinticuatro
y les confiere el presente poder, sin limitacion alguna y con la facultad de sustituirlo, si fuere necesario, en quien tengan por conveniente, obligandose desde ahora a estar y pasar por cuanto en su ejercicio hicieren sus citados apoderados o sus sustitutos.

En lo dijo y otorga a presencia de los testigos, sin excepcion legal para serlo, segun manifiestan, Don Ramon Moreno Rodriguez y Don Manuel Benitez Gimenez, Agentes de Negocios, vecinos de esta ciudad, quienes, mediante a no conocer al Consul, a la otorgante, me aseguran conocerla y que es la misma que se ha expresado en esta escritura.

Enterados todos del derecho que la ley les concede para leer por si este documento, renunciaron a él, por lo que y por su acuerdo procedi a la lectura integral del mismo, en cuyo contenido se ratifica la otorgante y todos firmaron. De todo lo cual, del conocimiento de los testigos, asi como de todo lo demas contenido en este instrumento



CONSULADO DE ESPAÑA
 EN
 CAMAGÜEY
 REPUBLICA DE CUBA

ciento noventa y cinco

to público, como Consul autorizante, doy fe.

Sofía Farelo V. de Carriz

Ramon Moreno

Manuel Benites



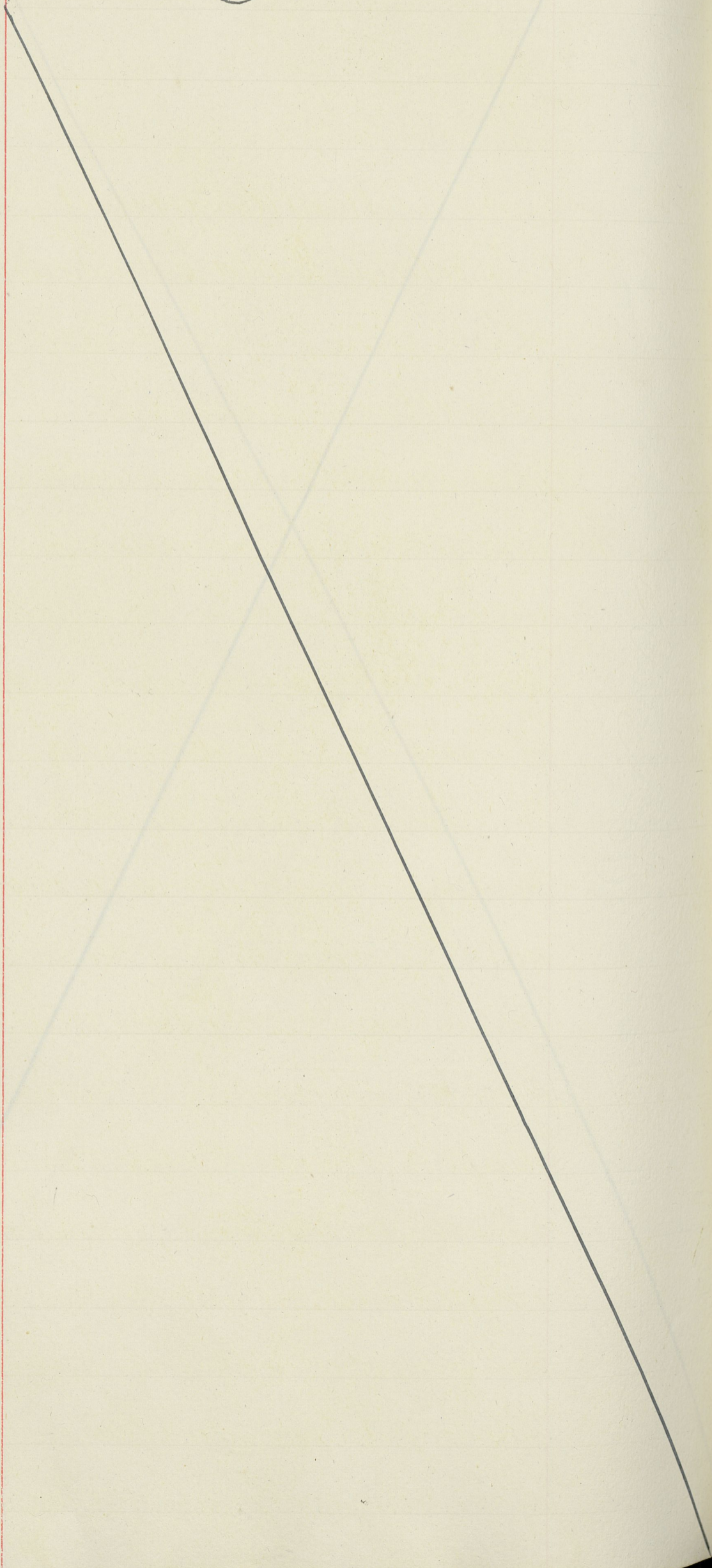
*ante mi
 Juan Mata*

ciant. neurtiseis

overt northside

[Faint, illegible handwriting, possibly bleed-through from the reverse side of the page]

ciatto ventis eto



Eu
lib
per
tit



ciento veintinueve

Número Treinta
Acta de Falla y de Reconocimiento

En el Consulado de España en Camaguey,
antes Puerto Príncipe, a dieciseis de Abril
de mil novecientos diez, ante mi, Don Juan
Mata y Barrio, Consul de España en
esta residencia, y estando presentes los seño-
res que al final se dirán, compareció el mo-
zo Feliciano Macias, soltero, de campo, ve-
cino del central "Lugareño" en este Distrito, y
dijo: Que corresponde al llamamiento del año
actual para el reemplazo y reclutamiento del
Ejército, y que se presenta para que se le in-
cluya en el alistamiento y sea tallado y reco-
nocido, pidiendo que por el actuante se dé
cuenta del resultado al Ayuntamiento
que pertenece, y al efecto declara que es hijo
natural de Gertrudis Macias, que nació
el ventitres de Noviembre de mil ochocien-

En la misma fecha
libre primera copia
para el efecto del Cons
titucional de Benigno
Mata

~~ochenta y nueve~~

ochenta y nueve en Pombriego, Ayuntamiento de Benruza, Partido Judicial de Ponferrada, provincia de Leon, y que no sabe leer ni escribir.

En vista de las precedentes declaraciones, se procedió a la talla del compareciente que resultó con la de un metro cuatrocientos ochenta y dos milímetros. Preguntado si tenia algun motivo que alegar para exceptuarse o excluirse del servicio, dijo que nada tenia que alegar.

Acto seguido se procedió a su reconocimiento por el Doctor Don Emilio Noguera y Pulido, previamente citado para este acto, cuyo reconocimiento se practico a mi presencia y del que resultó que el expresado mozo no presenta lesion ni defecto fisico alguno, siendo sus funciones fisiológicas completamente normales, segun se hace constar en certificado que expidió dicho Doctor a los efectos de acompañarlo a la presente acta en testimonio.

Con lo que se dio por terminado este acto. La

Cienta treinta

vantandose la presente, que suscriben conmigo
los señores asistentes al mismo, Don José García
Fernández, Capitán retirado, y Don Nicasio Mar-
tinez Fuertes, comerciante, ambos vecinos de
esta ciudad.

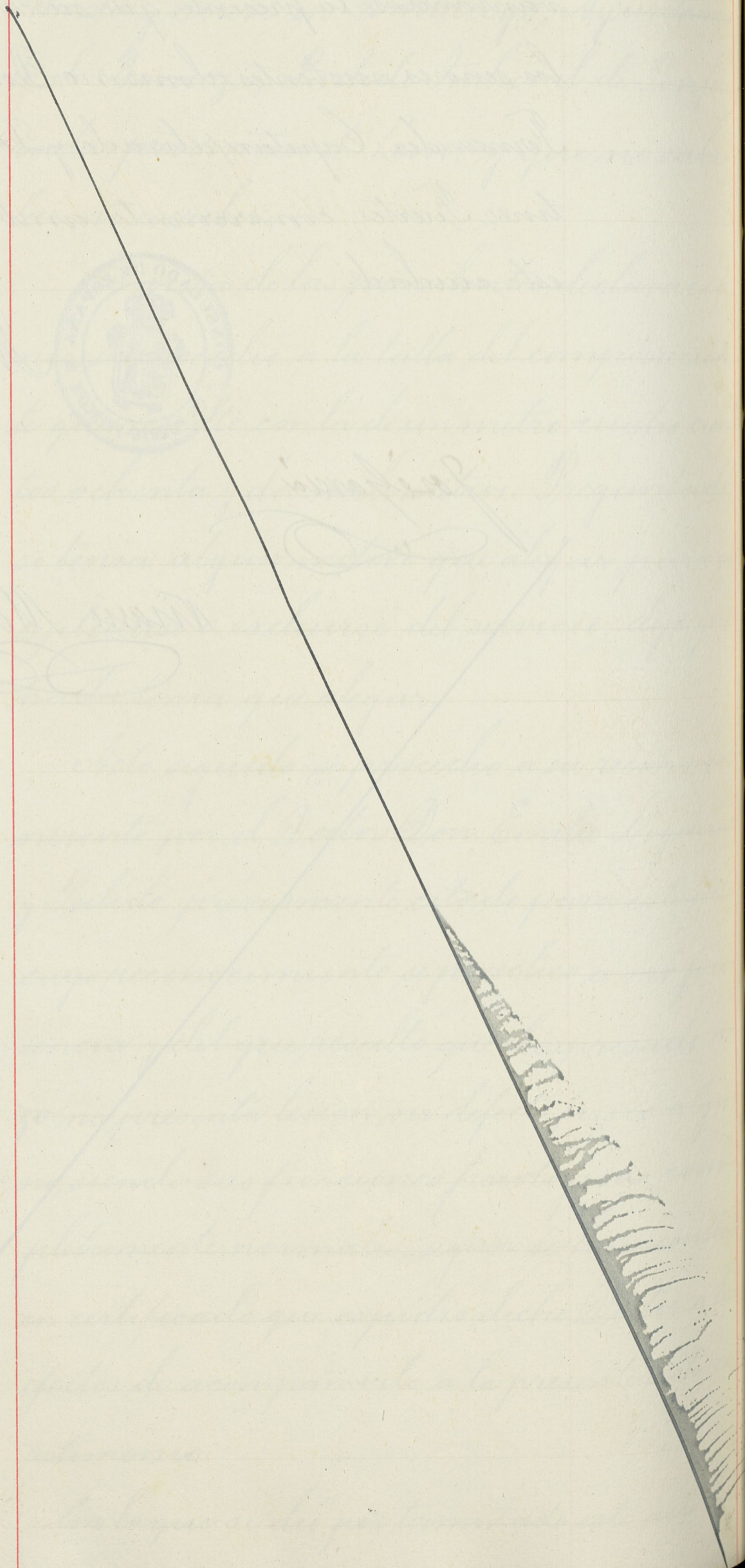


Man. Marti

José García

Nicasio Martinez

creta trautida





~~cientos treinta~~

Número Treinta y uno
Acta de Falla y de Reconocimiento

En la misma fecha
libre primera copia
para el Alcalde Cons
titucional de Pasa
guero Mata

En 18 de Octubre
de 1912 libre segun
da copia para el
interesado
Mata

En el Consulado de España en Camaguey,
antes Puerto Principe, a ventitres de Abril de
mil novecientos diez, ante mi, Don Juan
Mata y Barrio, Consul de España en esta
residencia, y estando presentes los señores
que al final se dirán, compareció el mozo
Donato Gonzalez y Velez, de estado soltero, del
comercio, vecino de la calle Sociedad Patrio-
tica número trece de esta ciudad, y dijo: Que
correspondiendo al llamamiento del año
actual para el reemplazo y reclutamiento
del Ejército, se presentaba para que se le in-
cluya en el alistamiento y sea tallado y reco-
nocido, pidiendo que por el activante se de
cuenta del resultado al Ayuntamiento que
pertenece, y al efecto declara, que es hijo de Ma-
riano, ya difunto, y de Rosa, que nació el nue-

ciento treinta y cuatro

ve de Febrero de mil ochocientos ochenta y nueve en Lerones, Ayuntamiento de Pesaguero, Partido Judicial de Potes, provincia de Santander, y que sabe leer y escribir.

En vista de las precedentes manifestaciones se procedió a la talla del compareciente que resultó con la de un metro quinientos ochenta y tres milímetros. Preguntado si tenía algún motivo que alegar para exceptuarse, o excluirse del servicio, dijo que solamente el defecto físico que presenta en el brazo izquierdo.

Acto seguido se procedió a su reconocimiento por el Doctor Don Emilio Noguera y Pulido, previamente citado para este acto, cuyo reconocimiento se practicó a mi presencia y del que resultó que el expresado mozo presenta cicatrices y deformación de la articulación humero radio cubital, impidiéndole la extensión del miembro superior izquierdo, siendo debido a dicha lesión y quedando inhabilitado de ejecutar varios movimientos, según se

cientos treinticuatro

hace constar en certificado que expidió dicho Doctor, a los efectos de acompañar a la presente en testimonio.

Con lo que se dio por terminado este acto, levantándose la presente, que suscriben conmigo los señores asistentes al mismo, Don José García Fernández, Capitán retirado, y Don Nicasio Martínez Fuertes, comerciante, ambos vecinos de esta ciudad.

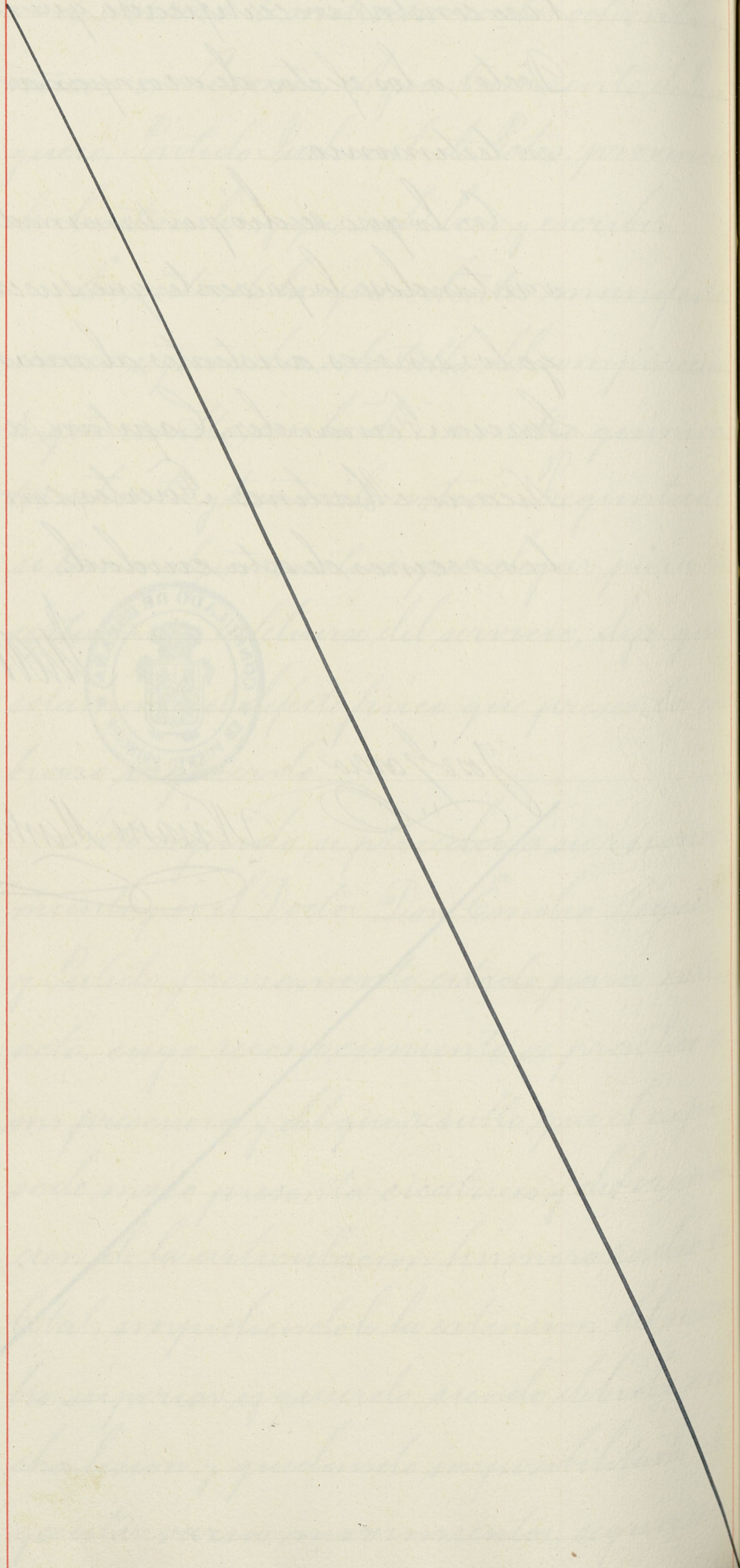


Juan Arata

José García

Nicasio Martínez

Cent. nevadensis





CONSULADO DE ESPAÑA
EN
CAMAGÜEY
REPUBLICA DE CUBA

~~Ciento trece~~

Número Treinta y dos Acta de Reconocimiento

En el Consulado de España en Camagüey, antes
Puerto Príncipe, a veintiseis de Abril, de mil nue-

En la misma fe-
cha, libro primera
copia para el
de Constitucional
de Vargas
Mata

vecientos diez, ante mí, Don Juan Mata y Bar-
rio, Consul de España en esta residencia, y es-
tando presentes los señores que al final se dirán,
compareció José Fernandez Valcarcel, hijo de
Juan y de Teresa, natural de Campo de Siebre,
Ayuntamiento de Vargas, Partido Judicial
de Villafranca del Bierro, provincia de León,
soltero, jornalero, vecino del barrio Martí, en
este Distrito, y dijo: Que fue declarado solda-
do en la quinta del año mil, novecientos
siete, y dado por inútil en virtud de una dolen-
cia de carácter crónico que padece en la gargan-
ta, de la que fue ya reconocido por dos veces por
los médicos militares, y que necesitando accredi-
tar por tercera vez la existencia de la menciona-

ciento henriético
da dolencia, se presentaba para ser nuevamen-
te reconocido por el médico del Consulado, pi-
diendo que por el actuante se de cuenta del re-
sultado a la Zona de Reclutamiento que cor-
responde.

En virtud de las precedentes manifestacio-
nes, se procedió al reconocimiento del compa-
reciente por el Doctor Don Emilio Nogueras y
Pulido, el cual se practico a mi presencia
y del que resulta lo que se expresa en el cer-
tificado, que expidí dicho Doctor para acom-
pañar a la presente en testimonio.

Con lo que se dió por terminado este acto,
levantandose la presente, que suscriben con-
migo los señores asistentes al mismo, Don Le-
opoldo García Fernández, Capitán retirado, Don
Nicasio e Martínez Fuertes, comerciante, am-
bos vecinos de esta ciudad.

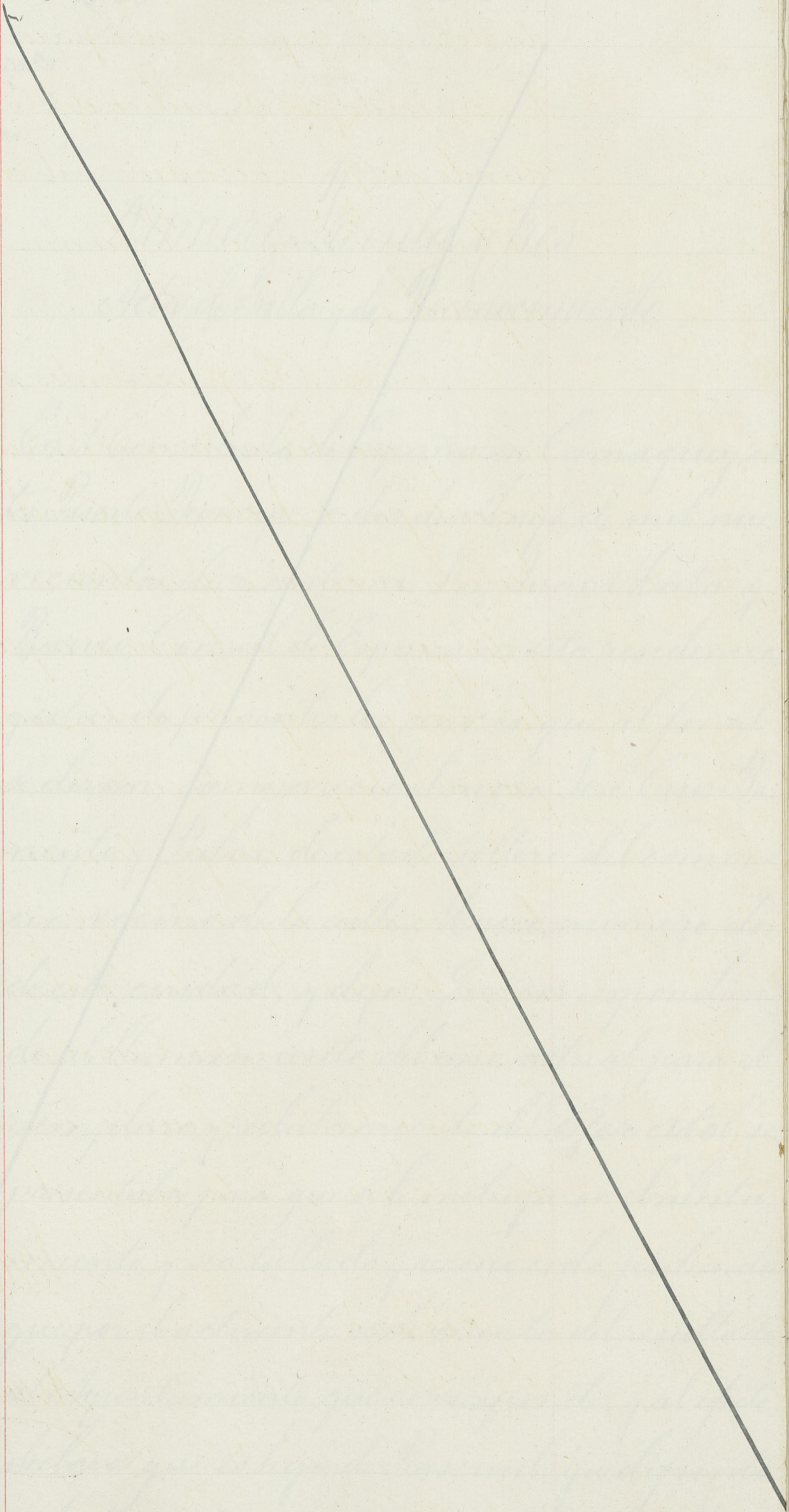
José García



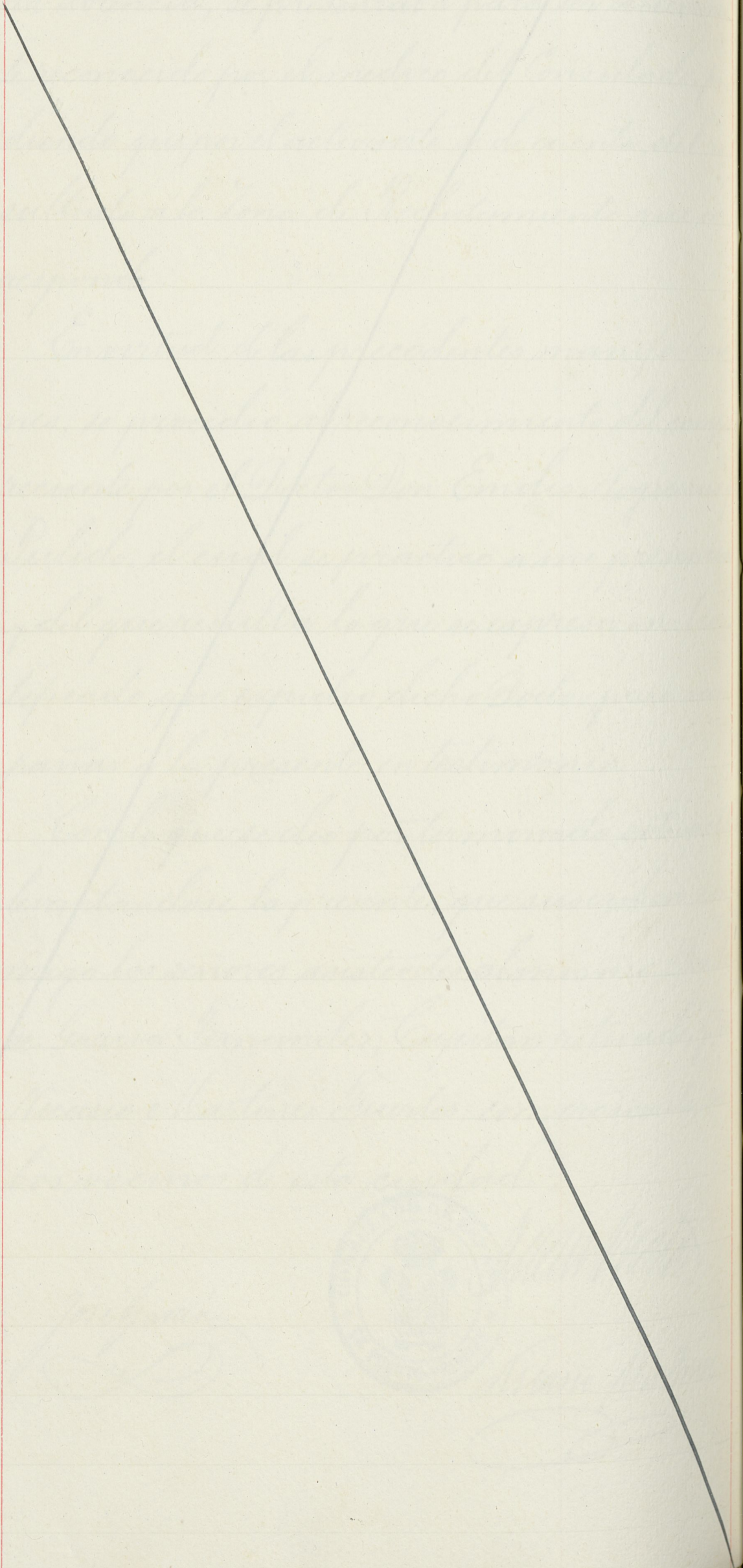
Juan María

Nicasio Martínez

crab sentiment



ciencia enarenta



CONS

22

libre p
pica e
ficha
calde
nata
Hija



CONSULADO DE ESPAÑA
EN
CAMAGÜEY
REPUBLICA DE CUBA

cientos enarantuno

Número Treinta y tres
Acta de Falla y de Reconocimiento

En el Consulado de España en Camaguey, ante Puerto Principe, a dos de Mayo de mil novecientos diez, ante mi, Don Juan Mata y Barrio, Consul de España en esta residencia, y estando presentes los señores que al final se dirán, compareció el mozo José Cruz Beneyto y Palos, de estado soltero, del comercio, vecino de la calle Maceo número dos de esta ciudad, y dijo: Que correspondiendo al llamamiento del año actual para el reemplazo y reclutamiento del Ejército, se presentaba para que se le incluya en el alistamiento y sea tallado y reconocido, pidiendo que por el actuante se de cuenta del resultado al Ayuntamiento que corresponde, y al efecto declara que es hijo de Pascual, ya difunto, y de Mariana, que nació el dos de Mayo

libre primera copia en la misma fecha para el Alcalde de Constitución de Puebla de Hidalgo

cientos cuarentidos

de mil ochocientos ochenta y nueve en la
Pueblo de Híjar, Ayuntamiento del mis-
mo nombre, Partido judicial de Híjar, pro-
vincia de Teruel, y que sabe leer y escribir.

En virtud de las precedentes manifesta-
ciones se procedió a la talla del compare-
ciente, que resultó con la de un metro
seiscientos veinticinco milímetros. Pe-
guntado si tenia algun motivo que ale-
gar para exceptuarse o excluirse del ser-
vicio, dijo que nada tenia que alegar.

Acto seguido se procedió a su reconocimien-
to por el Doctor Don Emilio Nogueras y
Pulido, previamente citado para este ac-
to, cuyo reconocimiento se practico en
mi presencia y del que resultó que el expre-
sado mozo no presenta lesion física al-
guna, siendo sus funciones fisiológicas
completamente normales, segun se hace
constar en certificado que expidió dicho
Doctor para acompañar a la presente
en testimonio.

Con lo que se dió por terminado este acto,

crent cuarentitas
levantandose la presente, que suscriben con
migo los señores asistentes al mismo, Don Jo-
se Garcia Fernandez, Capitan retirado, y Don
Nicasio Martinez Fuertes, comerciante,
ambos vecinos de esta ciudad. Emendado
"Ejército" vale

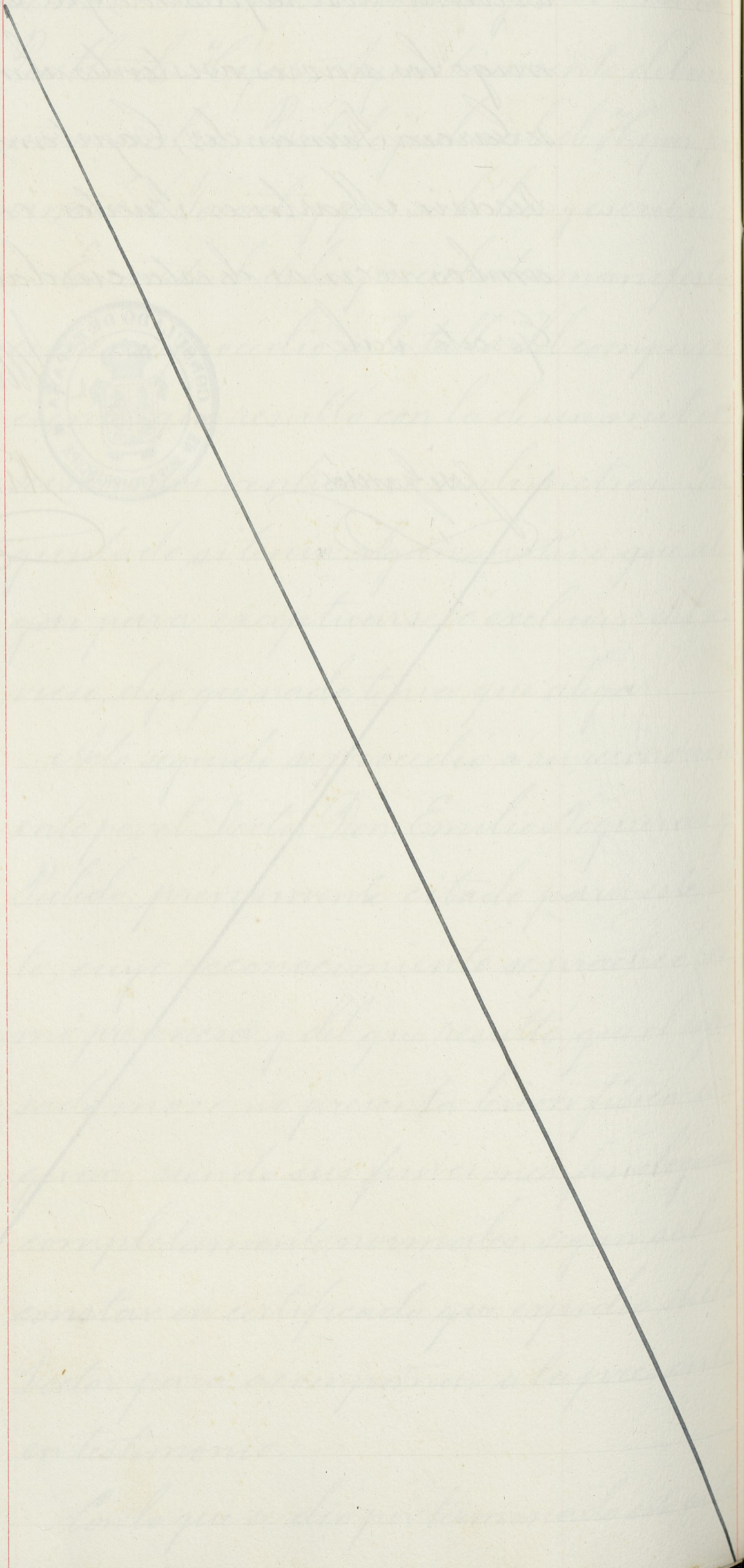


Juan Mata

Nicasio Martinez

~~Jose Garcia~~

ciēto enaenreuoato



Co
E
cha
cop
calo
na



ceint éraentienno

Número Treinta y cuatro
Acta de Falla y de Reconocimiento

En la misma fe-
cha libre primera
copia para el Al-
calde Constitucio-
nal de Cabezón

Mata

En el Consulado de España en Camagüey,
antes Puerto Príncipe, a dos de Mayo de mil
novecientos diez, ante mí, Don Juan Ba-
ta y Barrio, Consul de España en esta resi-
dencia, y estando presentes los señores que al
final se dirán, compareció el mozo José
Puertas y López, soltero, del comercio, vecino
de la calle Maceo, número veinticuatro, de es-
ta ciudad, y dijo: Que correspondiendo al
llamamiento del año actual para el reem-
plazo y reclutamiento del Ejército, se presen-
taba para que se le incluya en el alistamiento
y sea tallado y reconocido, pidiendo que por
el actuante se dé cuenta del resultado al ayun-
tamiento que pertenece, y al efecto declara
que es hijo de Federico y de Claudia, que na-
ció el once de Noviembre de mil ochocientos